



MENDOZA, 22 SEP 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3884/15 sobre la adscripción solicitada por la alumna Ornella Magalí TURCO la cátedra "Ilustración" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Ornella Magalí TURCO no dio cumplimiento a los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D. dado que no cumplió con la asistencia requerida como así tampoco presentó la monografía inherente a los contenidos de la cátedra, según lo informado por el Profesor Titular.

La opinión de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desaprobar la adscripción realizada por la alumna Ornella Magalí TURCO (Registro N° 22624 - D.N.I. N° 35841265) en la cátedra "Ilustración" de las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015, autorizada por resolución N° 380/15-F.A.D.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 729

F. A.
ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TAGHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO